

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1955.

En San Lúcas de Barro a las once horas del día trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco se constituyó el Ayuntamiento de este pueblo en sesión ordinaria en la Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales ausentados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Tramejón que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando su especial cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censa de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de fondos o canchales y de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, las examine y emita informe el Secretario de esta Corporación y que las restantes cuentas quedaran sobre la mesa por espacio de quince días a disposición de la Comisión de Hacienda para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlos y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Se acordó autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Juvenil Administrativo "Subirachs" de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de 1.457.14 pesetas por el concepto Consumos de Lijo correspondiente al mes de Abril de 1955, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Se examinaron y fueron aprobados también los Padrones de las siguientes recaudaciones municipales para el año actual: Guardería rural; Inspección de máquinas y motores; Rodaje por vías municipales; Desagues en la vía pública; Recogida de basuras de los domicilios particulares y el de Canon por conservación del Cementerio, acordando su exposición al público por el tiempo reglamentario y su puesta al cobro en el caso de no producirse reclamación.

También fue aprobada una factura de "Calles Empuls" de fecha 14 de abril por un importe de 898.50 pts. por suministro de una escalera para el servicio de cementerios, y la cuenta de la Agencia Subvenciones del 1.º trimestre de este año.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar a las trece horas y quince minutos se levantó la sesión firmando los señores asistentes la presente acta de que yo el Secretario certifico.



José Ruiz
José Oreus
José Altamira

Antonio Vinals
Jose Rovira

Ramón Linares
Daniel Francisco Jillo

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1951.

En San Sebastián de Gurrara a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos en la Sala capitular de este Ayuntamiento, los señores autorizados al efecto, los cuales forman la Corporación municipal, para celebrar sesión pública extraordinaria, previa la oportuna convocatoria, llevada a efecto con la autelación que determina el artículo 294 apartado tercero de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Tamejón, siendo las diez horas y asistiendo el número suficiente de Concejales, dió principio a la sesión con lectura, por el Sr. Secretario actuante, del acta anterior, que fue aprobada, sin objeción de clase alguna.

El Sr. Presidente manifestó que el único objeto de la presente sesión es tratar, y en su caso resolver, en lo concerniente a lo que corresponde al Ayuntamiento, la permula del solar propiedad del Ayuntamiento Municipal con la finca urbana que se desea para instalar en ella la Casa Consistorial, conforme se hace constar en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto.

Dicho Sr. manifestó que en definitiva han llegado a buen fin las gestiones que emprendió en nombre y representación del Ayuntamiento, para la permula del solar propiedad del Municipio enclavado en una calle en proyecto, con el edificio situado en la misma plaza existente en esta localidad y apropiado para destinarlo a la Casa Consistorial, propiedad de D. Francisco Vila Cuadros.

Es público y notorio que de no haberse presentado esta oportunidad se le hubiera hecho difícil, al Ayuntamiento, poder construir un nuevo edificio en lugar adecuado con el gasto asequible a sus medios, o en caso

Alcalde:
D. José Ruiz Tamejón
Sr. Alcalde
D. José Altamira Olla
Concejales
D. Antonio Vinals Lladó
D. Antonio Lobet Riera
D. José Oreus Comas
D. José Rovira Roca
D. Ramón Linares Prat.